



Lanús, 05 abril de 2022.

DECRETO N° 1.169.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Ordenanza N° 13.380; el Decreto Municipal N° 0916/22, de fecha 21 de marzo del año 2022; el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Lanús y MWSA S.A.; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 10 de febrero del año 2022, se suscribió un Convenio con la firma MWSA S.A., - C.U.I.T. 30-71705387-3 -, representado por el Sr. Rafael Eduardo DAHL, D.N.I. N° 16.105.460, en su carácter de presidente, con el objetivo de brindar cursos de capacitación para la formación en el oficio de robotistas;

Que, dicho Convenio fue convalidado mediante la Ordenanza N° 13.380, promulgada por el Decreto N° 0916 de fecha 21 de marzo del año 2022;

Que, a raíz del acuerdo expresado en dicho instrumento, las partes realizarán en conjunto tres (3) cursos de capacitación, de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Cláusula Tercera y los contenidos que se detallan en los Anexos 1 y 4 que forman parte integrante del mismo, durante el ciclo lectivo 2022, con una carga horaria de dieciséis (16) horas semanales y entre cuarenta y cinco (45) y ochenta (80) horas de cursada total - por curso -, con una duración máxima de tres (3) meses cada uno, iniciando los mismos el día 01 de abril, hasta el 30 de noviembre del año 2022;

Que, a tal efecto, la Municipalidad de Lanús se comprometió a abonar la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 4.909.200), pagadera en ocho (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 613.650);

Que, la Dirección General de Presupuesto cumple en informar que la erogación correspondiente deberá imputarse a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 14, Categoría Programática 33, Partida 3.9.9, F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 4.909.200), pagadera en ocho (8) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 613.650), en virtud del Convenio celebrado el día 10 de febrero del año 2022, con la firma MWSA S.A. a fin de realizar conjuntamente tres (3) cursos de capacitación para la formación del oficio de robotistas y las obligaciones en el contraídas.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma mencionada precedentemente, a favor de MWSA S.A., - C.U.I.T. N° 30-71705387-3 -, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 33 - Partida 3.9.9 - F.F 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería General; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Educación Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SALA
Damian
Ariel

Firmado
digitalmente por
SALA Damian
Ariel
Fecha: 2022.04.06
12:15:56 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.04.19
14:42:18 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.04.18 16:13:02
-03'00'